



20 AÑOS APOSTANDO POR LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO
20 AÑOS CONSTRUYENDO UNA ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO (FAECTA) PARA LA PUESTA EN VALOR DEL COOPERATIVISMO DE TRABAJO EN LA CREACIÓN Y FOMENTO DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO .

En la ciudad de Los Barrios a 12 de Marzo de 2015

REUNIDOS

De una parte, **A.G.P.** Presidente de FAECTA-Cádiz, actuando en nombre y representación de esta Entidad, con domicilio en **Dato personal borrado** con capacidad legal para la realización de este acto.

De otra parte, D. Jorge Romero Salazar, Alcalde-Presidente, con D.N.I número **DATO PERSONAL BORRADO** actuando en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios, con C.I.F. **Dato personal borrado** y con domicilio en Plaza de la Iglesia nº1 de Los Barrios.

Ambos, en nombre y representación de sus respectivas Entidades,

EXPONEN

PRIMERO.- Que FAECTA es la organización que agrupa al Cooperativismo de Trabajo en Andalucía, representando todo un reto de cara a la sociedad del nuevo siglo, donde cada vez son más importantes los grupos empresariales que defienden valores tan elementales como el factor humano y el trabajo.

Apoyar la vertebración de los sectores económicos, impulsar el papel de la mujer en las cooperativas y fomentar el autoempleo bajo la fórmula cooperativa son parte de los objetivos de esta Federación.



Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo



SEGUNDO.- Que FAECTA está desarrollando una estrategia en el ámbito local con el objetivo de afianzar la colaboración con los ayuntamientos e impulsar la generación de empleo a través del cooperativismo.

El modelo de desarrollo local que se apoya en el cooperativismo favorece el espíritu empresarial y repercute de manera directa en la creación de empleo estable que a su vez permite insertar en el mercado laboral a personas y colectivos con necesidades.

Los principios que rigen en las cooperativas impulsan un modelo socioeconómico basado en el compromiso con la comunidad, la democracia en la gestión, la participación, el reparto de la riqueza y el control sobre las condiciones de trabajo por parte de las personas que trabajan en ellas, creando espacios de desarrollo socioeconómico en el plano local basándose en el crecimiento autónomo, aprovechando las condiciones de la zona (recursos, tradiciones, identidad cultural) y creando formas de trabajo en común.

TERCERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios quiere promover el progreso económico del municipio a través del fomento a la creación y consolidación de empresas cooperativas de trabajo con la colaboración de FAECTA, puesto que comparten la necesidad de fomentar entornos favorables para la creación y supervivencia de empresas, promoviendo un modelo de desarrollo sostenible desde una visión general e integral del entorno socioeconómico.

CUARTO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios está comprometido con el modelo de desarrollo local que se apoya en el cooperativismo y apuesta por dotar a los responsables públicos de nuevas herramientas para la gestión y puesta en valor del patrimonio local desde el enfoque del desarrollo local sostenible y democrático a través del cooperativismo de trabajo.





Por todo ello, ambas instituciones suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración con el fin de establecer el marco jurídico e institucional más adecuado y preciso para impulsar actividades conjuntas en las líneas de trabajo que vienen desarrollando, de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y FAECTA acuerdan colaborar conjuntamente en la realización de actividades tendentes a promover el progreso económico del municipio de Los Barrios a través del fomento a la creación y consolidación de empresas cooperativas de trabajo.

SEGUNDA: ACTUACIONES

El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y FAECTA llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Puesta en valor de experiencias pilotos de cooperativas de trabajo con un doble objetivo:
 1. Apoyar a emprendedores/as con proyectos propios que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.
 2. Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras como elementos de progreso.





20 AÑOS APOSTANDO POR LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO
20 AÑOS CONSTRUYENDO UNA ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS

3. Dar utilidad al espacio público en desuso.

Para el cumplimiento efectivo de dichos objetivos las partes acuerdan la realización de las siguientes acciones:

1. Diagnóstico de elementos patrimoniales para poner en valor experiencias de partenariado entre lo Público y Privado (Cooperativa de Trabajo). Ej: espacios deportivos, patrimonio forestal, agrario, viveros, que determinen posibles potencialidades
 2. Puesta en marcha de las iniciativas emprendedoras que se vayan produciendo con el asesoramiento de FAECTA, promoviendo la generación de actividad económica en Los Barrios por parte de cooperativas en marcha y con el compromiso de contratación, en su caso, de personas desempleadas en el municipio.
 3. Cesión de espacios públicos para incubadora de empresas, según disponibilidad.
 4. Dotación a los responsables públicos de nuevas herramientas para la gestión y puesta en valor del patrimonio local desde un enfoque del desarrollo local sostenible y democrático. Participación e información sobre la puesta en marcha del programa CIVÉS de formación a representantes locales sobre economía social, cooperativismo y desarrollo local.
 5. Puesta en marcha de actividades tendentes a colaborar en el intercambio de experiencias positivas con cooperativas de trabajo ya constituidas del municipio y alrededores, fomentando la cooperación.
- Organización de Jornadas para animar el emprendimiento: conocimiento de la fórmula cooperativa como alternativa eficaz en la creación de puestos de trabajo.
 - Colaborar en el Proyecto Emprendiendo desde el Pupitre, mediante el intercambio de buenas prácticas, exponiendo los resultados de un proyecto similar que ya ha tenido sus resultados.





20 AÑOS APOSTANDO POR LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO
20 AÑOS CONSTRUYENDO UNA ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS

- Colaboración en las diferentes actuaciones que se realicen por el Ayuntamiento de Los Barrios para la creación y consolidación del empleo.
- Difusión y representación del modelo cooperativo de trabajo.
- Asesoramiento integral empresarial especializado en cooperativas de trabajo.
- Fomento de la intercooperación como herramienta eficaz de competitividad empresarial.
- Formación especializada para activos y desempleados

SEGUNDA: CONDICIONES DE DESARROLLO DEL TRABAJO

Las actividades concretas a desarrollar en ejecución de este Convenio Marco serán reguladas en los correspondientes acuerdos específicos a suscribir entre las partes.

TERCERA: DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de 2 años, prorrogándose el mismo por idénticos periodos, salvo previa denuncia expresa con 15 días de antelación a su vencimiento por alguna de las partes.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento paritaria, que estará integrada por los firmantes del mismo, quienes podrán delegar esta representación en una persona de sus respectivas organizaciones.

Estas personas actuarán de interlocutoras entre ambas entidades. Cada parte habrá de comunicar a la otra, la persona que designa como interlocutora.





20 AÑOS APOSTANDO POR LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO
20 AÑOS CONSTRUYENDO UNA ECONOMÍA PARA LAS PERSONAS

Serán funciones de esta Comisión impulsar y controlar el cumplimiento del mismo, resolver las controversias que se produzcan así como el desarrollo de los Acuerdos posteriores que se suscriban.

QUINTA- LITIGIOS

Ambas partes acuerdan someterse para la resolución de los conflictos, antes de ir a la jurisdicción que por Ley corresponda, a la decisión adoptada por una Comisión Paritaria que se creará al efecto compuesta por cinco miembros, dos nombrados por cada parte y uno de común acuerdo, que estudiará el problema y ofrecerá una solución concordada. A pesar de su carácter no vinculante, ambas partes tratarán con su mejor empeño de aceptar la solución ofrecida por la Comisión.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. Excmo, Ayuntamiento de Los Barrios

Fdo. FAECTA

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO
EFFECTIVAMENTE FIRMADO**



Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo